



ACUERDO No. CSJBTA19-37  
13 de junio de 2019

*"Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. CSJBTA19-34"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que en virtud del Acuerdo No. CSJBTA19-34 de fecha 12 de junio del año que avanza, se autorizó el cierre extraordinario de los 16 Juzgados del Sistema Penal Acusatorio para Adolescentes de Bogotá, y su Centro de Servicios, por traslado al edificio ubicado en la carrera 41 no. 17-81

Que una vez fue informado éste Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional, que en el Acuerdo CSJBTA19-34, no se señaló las fechas que se autoriza el cierre, y que por error involuntario en la parte resolutive se hace referencia al juzgado 49 civil del circuito de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto esta Corporación,

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** – *Aclarar que el cierre extraordinario autorizado es para los 16 Juzgados del Sistema Penal Acusatorio para Adolescentes de Bogotá, y su Centro de Servicios, con el fin de ser trasladados al edificio ubicado en la carrera 41 no. 17-81, los días miércoles diecinueve (19), jueves veinte (20) y viernes veintiuno (21) de junio de 2019.*

**ARTÍCULO 2º:** - En lo demás, el Acuerdo No. CSJBTA19-34 de fecha 12 de junio del año que avanza, queda incólume.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

JNM / Mrbp

